



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

**PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.**—En Murcia, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp., Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expeditor de anuncios.

### LA PAZ DE MURCIA.

Anoche presentó á la Junta de socorros la comision de Obras, un bien escrito informe acerca de la reedificacion de las viviendas. Como este es asunto que entraña muchas cuestiones delicadas, el Sr. Gobernador propuso se prescindiera de la cláusula del reglamento que no permite discutir, y que se abriera discusion para que el acuerdo no adoleciera de falta de luz. El Sr. Riquelme combatió en parte el informe, el Sr. Pardo lo defendió, otros señores hablaron, y comprendiendo que á la discusion faltaba punto de partida, puesto que una simple lectura del informe no era bastante para ocuparse de él, se acordó quedarse sobre la mesa hasta la noche de mañana, en la que, en sesion extraordinaria y para ese único objeto, se discutiría.

Si mal no recordamos el resumen de ese escrito abraza los siguientes extremos:

- 1.º La reedificacion de viviendas para la restauracion de la huerta, sin alterar los derechos existentes el día 14 de Octubre.
- 2.º Que en primer lugar se atienda á la reconstruccion de las viviendas pertenecientes á los propietarios poco acomodados que sean cultivadores.
- 3.º Que sean objeto de indemnizacion ó subvencion para la reedificacion de su morada los pequeños industriales que se hayan quedado sin hogar propio.
- 4.º Que de lo que reste se atienda á la reconstruccion ó subvencion de las demás viviendas de las restantes clases, del modo equitativo á que se refiere el informe ó sea prefiriendo á los de menos posibles sobre los de más.

Si no oímos mal y estas son las bases, sobre ellas versará la discusion del informe en la sesion extraordinaria de mañana.

En carta de Alcantarilla que D. José Lopez dirige á «El Globo», se presenta frente á frente la caridad de la iglesia cristiana con la caridad de la iglesia católica, ensalzando la primera por el reparto de 30 duros, trajes de mujer y otras ropas, hecho por el pastor evangélico de Cartagena D. Felipe Orejon, en nombre de la comision que representa y de los hermanos de Holanda.

No podemos, no debemos consentir que esto quede sin rectificacion bastante á volver la oracion por pasiva.

Mientras que el Sr. Orejon repartía en Alcantarilla 30 duros, nuestro Prelado, el Obispo de Cartagena y Murcia, repartía en su palacio á los huertanos 12,500 duros recogidos entre los prelados y católicos; el mismo Sr. Obispo preside la asociacion de señoras que va á repartir las ropas recogidas entre los católicos; y el Sr. Obispo contribuye desde que la caridad nos afige con la limosna diaria de 5 duros que por mensualidades anticipadas paga al Ayuntamiento para su inversion en las atenciones de la calamidad: el mismo señor Obispo pagó tambien ranchos para los que en un principio se albergaron en su palacio.

Diga ahora el Sr. Lopez qué caridad hace más, la cristiana ó la católica.

Tenemos encargo de Isabel Terol, María Toboso y María Perez, vecinas que eran del Corralazo de la calle de Florida Blanca, núm. 33, de consignar que deben su vida á dos individuos de la Brigada de zapadores bomberos, que á fuerza de indagacion se por haberse negado entonces á dar su nombre, han conseguido saber son el cabo 1.º Antonio Alcaráz, de la segunda escuadra, y Gregorio Mora, del carro de material, los cuales rompiendo tabiques y saltando terrados llegaron hasta donde las citadas mujeres se hallaban y pudieron llevarlas al carruaje, atravesando por un mar de aguas.

Hoy hemos hecho, por conducto de nuestro representante y amigo Sr. Saavedra, encargo á Mr. Levey de 50 ejemplares del único número del periódico «Paris-Murcia». Si los pedidos fuesen mas y se nos hiciesen con oportunidad todavía podríamos solicitar mas ejemplares.

En cuanto se construya una balsa que es indispensable, se procederá por el Ingeniero Jefe de caminos y por el Arquitecto municipal al reconocimiento del Puente.

En Mula se celebrará mañana Domingo una corrida de novillos á beneficio de los inundados de Murcia,

cuya funcion será presidida por las bellas señoritas de aquella villa doña Micaela Llamas Rodriguez, D.ª Hipólita Dato Perez, D.ª Resurreccion Blaya Benavente y D.ª Mariana Valcárcel Farraga.

Se correrán cuatro novillos. Nos alegraríamos que se diviertan y que produzca mucho esa funcion cual es el deseo de aquellos caritativos comprovincianos.

El pan repartido por la Junta de socorros en la capital y partidos rurales en los días 3, 4 y 5 de Noviembre, ha sido el siguiente:

	Libs.	Libs.	Libs.
Era-alta.	400	160	400
Guadalupo.	150	175	175
Palmar.	200	200	200
Puente de Tocinos.	300	400	400
Nouduermas.	400	400	400
Alberca.	200	200	200
Garres.	150	150	150
Albañalia y Churra.	220	220	220
Rincon de Seca.	300	300	300
Añezares.	100	100	100
Llano de Brujas.	200	200	200
La Raya.	250	250	250
Raúl y Santa Cruz.	200	200	200
Urdienna.	200	200	200
Aljuer.	350	350	350
San Benito.	1000	1000	1000
Barrio de id.	1000	1000	400
Zaraicho.	150	150	150
Santomera.	60	60	60
Benisjan.	400	"	300
Puebla de Soto.	200	200	200
Cuartel de la Trinidad.	1130	1000	1007
Voz Negra.	"	30	"
Arboleja.	"	200	200
<b>Total.</b>	<b>7650</b>	<b>7145</b>	<b>7062</b>

Se ha abierto crédito al Sr. Alcalde para el pago de las indemnizaciones en la apertura del cauce del Regueron; pero hay propietarios como D. Nicolás Fontes, cuyo cauce les ocupa gran parte de su finca, que renuncian al pago de la indemnizacion, lo cual es un sacrificio mas que se imponen y que Murcia debe agradecerles.

La venta en pública subasta de los cajones vacíos de tabaco, existentes en los almacenes de efectos estancados de la provincia, tendrá efecto en la Administracion económica y pueblos donde radican las subalternas el día 25 del actual á las 12 de su mañana, al tipo de 45 céntimos de peseta por cada envase.

Administraciones.	Número de cajones.
Aguilas.	134
Alhama.	15
Cartagena.	2000
Caravaca.	1470
Cieza.	416
Chegin.	190
Lorca.	3421
Mazarron.	503
Mula.	781
Pinatar.	114
Yecla.	800
Jumilla.	840

**A los cazadores.**—Se ha repartido el número 30 del año segundo de «La Ilustracion Venatoria», que se publica en Madrid, en veinte y cuatro columnas de gran folio, de bella edicion, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuesta en Madrid como en provincias, 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja si se hace el pedido directamente á la Administracion (calle de Espoz y Mina, núm. 3, Madrid), enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico ó por medio de letra de fácil cobro, pues así se obtiene la suscripcion por un año.

Se envían gratis números de muestra á quien los pida. La suscripcion se puede hacer por nuestro conducto.

Las pérdidas que se conocen en Los Garres, son:

271 familias perjudicadas compuestas de	
Hombrs.	379
Mujeres.	383
Niños.	457
<b>Total.</b>	<b>1219</b>

de los cuales han perdido ropas 77 familias y mobiliario 48. Las habitaciones destruidas son 93 casas y 58 barracas. Los ganados y aves perdidos ascienden á 382. Las tahullas perjudicadas suman

1,624 y 418, en las que había, alfalfa, habas, pimientos, nabos, cardos, ajos, patatas, trigo, cebada, acelgas, coles, judías, lino, tomates y moniatos.

Los brutos y aperos perdidos suben á crecida cantidad.

De Nouduermas se conocen los siguientes perjuicios:

Casas completamente destruidas.	195
Ruinosas.	103
Las tahullas perjudicadas.	1651
Los ganados y aves ascienden á	2099

Los frutos perdidos suman cantidad importantísima que solo puede calcularse teniendo en cuenta las cifras que anteceden, y el que las familias perjudicadas ascienden á 442.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro envía dos cajas con camisas, un paquete de alpargatas, y dos bultos con ropa.

El Alcalde de D. Benito ha hecho segundo envío de ropas.

D. Juan de M. Diaz, de Muñozancho, remite, por encargo, un bulto de ropa.

Comisiones de particulares y el Casino de Masnou han recaudado 1,500 pesetas, que habiendo consultado en qué efectos pueden invertirlas para su envío, se ha contestado que en mantas y ropas.

La Diputacion de Vitoria ha acordado suscribirse por 4,000 pesetas para los inundados.

La de Soria ha votado 1,500 pesetas con igual objeto.

Del batallon de Tafalla se han recibido 15 pesetas 40 céntimos con que se ha aumentado su anterior donativo.

D. Francisco Moral y Cañete, de Madrid, desea adoptar una niña de 3 y medio á 4 años, á pesar de vivir del trabajo.

D. Nicolás Bosqued, de Tarragona, desea una huérfana de 3 á 5 años.

D. Manuel Ruiz y Alabares, de Puchil, desea un niño huérfano de 6 á 7 años.

El párroco de Dueñas, D. Toribio Mayo, solicita á nombre de un matrimonio, ebanista el esposo y profesora de instruccion la señora, se le conceda amparar un niño de 4 años.

D. José Azuara, de Daroca, quiere adoptar una niña de 5 á 7 años.

D. Julian Torrijos, teniente cura de La Solana, solicita á nombre de un febril, una huérfana de 2, 4 ó 6 años.

D. Manuel Ruiz Lopez, de S. Sebastian, desea adoptar un huérfano de 3 á 4 años.

D. Baldomero Martínez, de Santander, ha remitido 6,000 rs., y ofrecio otro envío de 6 á 7,000 de una funcion de Teatro.

La suscripcion de la escuela de don Miguel Marco ha producido 433 rs.

D. José Luis Díez, de Cádiz, remite 100 varas de bayeta.

Ya están contratadas las cuadrillas de *locutores, cantadores bailaores* y toreros reclamados por el marqués de Molins á nuestras autoridades, con objeto de dar mayor brillantez á la fiesta que el pueblo de Paris trata de celebrar en el Hipódromo, dentro de muy pocos días á favor de nuestras provincias de Levante.

El Sr. D. Luis Santa Ana acompañará á las distintas comparsas hasta Paris muy en breve.

El cardenal Bonaparte ha ofrecido al señor cardenal Benavides, presidente de la Junta directiva de la suscripcion de vecindario de Madrid, una preciosa casulla que estrenó el Papa Pio IX y que está tasada en 50,000 francos, por los ricos bordados y la pedrería de que está adornada.

Parece que el comité ejecutivo tiene el pensamiento de rifar esta preciosa alhaja entre los eclesiásticos españoles al precio de 2 rs. billete. No dudamos de que la rifa dará cuantiosos resultados.

El emperador de Alemania ha dado 10,000 marcos al comité de Berlin encargado de recoger fondos para las victimas de las inundaciones de Murcia.

Por el Sr. Alcalde se ha propuesto á la Junta de socorros, como de utilidad y defensa de la ciudad en las crecidas del río, y para dar ocupacion á la clase jornalera, la prolongacion del muro del Malecon en una distancia de cien metros mas; y la reparacion y refoque de la muralla del río en la parte inferior del Puente hasta el frente del ex-molino del Marqués. Esta propuesta ha pasado á la comision de obras.

El lienzo necesario para las 2,000 sa-

banas se tiene ya y se ha acordado el pago de las 6,608 pesetas 80 céntimos que importa la factura.

No habiéndose encontrado el de colchones según se quería se van á encargarse á otras fábricas 11,000 varas.

Se desea saber el paradero de don Juan Hernandez Pellicer, hermano de D. José, que falleció estando ausente de esta ciudad muchos años antes, en 15 de Junio de 1865, y en caso de haber fallecido tambien el D. Juan, se desea saber, si tiene hijos ó otros parientes, para entorzarles de un asunto que les interesa en esta redaccion.

Mañana tarde á las 3 celebra junta general la Asociacion de la Cruz Roja en la casa núm. 14 de la calle de la Sociedad.

La comision de señoras formada para atender á los socorros del pueblo de Beniél la componen las siguientes:

- Sra. Marquesa viuda de Beniél, Presidenta.
  - " Marquesa de Peñacerrada.
  - D.ª Maria de los Desamparados Pascual de Fontes.
  - " Milagros Sandoval y Braco.
- El Secretario de esta comision lo es D. Acisclo Marin Samaniego.

Ha sido nombrado miembro de la comision de senadores y diputados encargada de arbitrar recursos para los inundados el Sr. D. Manuel María de Santa Ana, á quien regularmente se le nombrará delegado especial en Murcia, con objeto de que estudie algunos proyectos determinados.

Dice «El Imparcial»:

«En la remesa de donativos que ayer hicimos al Sr. Gobernador de la provincia de Murcia, figuran siete cajas que contienen 233 mantas capotes de abrigo y 200 mantas de cama nuevas. Estos efectos los hemos comprado con los 3,000 francos que en nombre de Mr. Jean Bonnardel, vecino de Lyon, tuvo la bondad de entregarnos el Excmo. señor D. José Alvarez Mariño.

Las mantas-capotes las hemos adquirido del Sr. D. Santiago Gutierrez al precio de 27 rs. 50 céntimos cada una, y las de cama, del Sr. Espino, á 28 rs.»

Se ha dispuesto se ceda en concepto de donativo para las provincias inundadas todo el vestuario de desecho del ejército que existe en el depósito de Valladolid.

El contraalmirante de la armada don Fernando Guerra y Garcia ha sido nombrado segundo jefe del departamento de Cartagena.

Habiendo manifestado muchas personas de las que favorecen el Café Oriental, deseo de que se den conciertos como en años anteriores, los dueños del mismo, queriendo siempre complacer á aquellos.

han dispuesto que se celebren algunos por inteligentes profesores, los cuales empezarán, mañana Domingo á las 7 y media de la noche.

Dice «El Globo»:

«Nada se ha dicho hasta ahora sobre la propiedad de esas 500 casas que la Junta de Diputados y Senadores ha acordado se construyan en la huerta de Murcia.

Recomendamos el asunto á «El Mundo Político». El colega se llevó mas de trescientos diálogos preguntando por las cuentas de la suscripcion para las victimas del Cantábrico. A ver si ahora con una constancia semejante obtiene algun resultado.»

Dicen de Niza:

«Los periodistas de esta ciudad han celebrado una reunion para fomentar los socorros con destino á las victimas de las inundaciones de España, acordóse celebrar las siguientes fiestas á beneficio de los mismos:

- 1.º Un baile de niños.
- 2.º Carreras de caballos.
- 3.º Una representacion teatral con una rifa, que se verificará durante el espectáculo.

Dichas fiestas se celebrarán los días 22, 23 y 24 del corriente.

El opulento cónsul de España en esta ciudad, dará una fiesta con el mismo objeto, en la villa de las Palmeras.»

El Sr. D. José Moreno Leante ha dirigido la siguiente carta al «Sr. Director de «El Cronista»:

Muy señor mio: Como individuo de la Junta de Senadores y Diputados para el socorro de las provincias inundadas y comisionado para publicar en la prensa

periódica los acuerdos de la misma y extracto de sus sesiones, me obligan á manifestar que las circulares que dirigió el ministro de la Gobernacion á los Gobernadores civiles con fechas 25 y 30 de Octubre último sobre la entrega y aplicacion de los donativos oficiales ó particulares en favor de las comarcas inundadas, preceptuándose, como no podia menos de suceder así, que se respetara siempre la voluntad de los donantes y que excusara y protegiera la caridad privada.

Al cumplir con el encargo de esta Junta, me propongo que resplandezca la verdad de los hechos, á fin de que no se extravie la opinion pública con las diferentes interpretaciones que algunos periódicos han dado á dichas circulares, suponiendo que el Gobierno pretende monopolizar la distribucion de los socorros, cuando lo que desea es introducir la debida regularidad en los fondos que procedan de la suscripcion nacional.

Nadie puede poner en duda que la iniciativa particular puede socorrer las desgracias sin intervencion oficial, y esto mismo se está demostrando prácticamente en las poblaciones inundadas, sin que nadie moleste por ningun concepto á los que se encuentran ejerciendo la mas noble de las virtudes, la caridad.

Ruego á V. Sr. Director, se sirva dar cabida á las precedentes líneas en su distinguido periódico y anticipándole las gracias, se reitera de V. atento afectuoso s. s. q. b. s. m.—J. Moreno Leante. Madrid 7 Noviembre 1879.»

Atendiendo al bizarro comportamiento que observaron los individuos del cuerpo de carabineros en la inundacion de Murcia en los días 15 y 16 de Octubre último, se ha concedido el grado de capitán al teniente D. Felipe Cabas y Lopez, y cruces blancas del mérito militar pensionadas con 2 pesetas y 20 céntimos al mes, al cabo segundo Juan Garcia Guerrero y á los carabineros Ricardo Abadía Esteve, José Carceles Moreno, Francisco Marco Sanchez y Angel Zamarino Hernandez. Son merecidísimas.

Interesa la lectura del siguiente telegrama:

«Paris 11. La gran fiesta del Hipódromo, á beneficio de las victimas de las inundaciones de España, se ha fijado definitivamente para el 10 del próximo Diciembre.

El matrimonio del Rey de España ha sido la causa que ha motivado á la Junta á retrasar la fecha de la celebracion del festival.

Este será verdaderamente espléndido, á juzgar por los detalles del programa.

Una gran cabalgata, compuesta de carros alegóricos, músicas y de personas á pie y á caballo, vestidas con trajes caprichosos, recorrerá por la tarde las principales calles y boulevares de Paris haciendo una cuestacion.

Por la noche se verificará la gran fiesta del Hipódromo, con juegos de todas clases, bailes, diferentes espectáculos, tienditas, en que se venderán objetos diversos, siendo las vendedoras las principales actrices de Paris, orquestas de guitarras y bandurrias y una compania de cantadores andaluces.

Tres grandes orquestas alternarán durante los entreactos.

El éxito del periódico Ilustrado, á beneficio de los inundados, promete superar á los cálculos que se habian hecho, pues los pedidos afluyen de toda Europa.»

Dice «El Diario Democrático» de Zaragoza:

«La comision escolar organizadora para allegar recursos á las victimas de Levante, ha entregado hoy al Sr. Cardenal arzobispo de esta diócesis, su presidente honorario, la cantidad de 6,409 pesetas y 68 céntimos, que están depositadas en la Sucursal del Banco de España.

Las cantidades que componen esta suma, han sido recaudadas de la manera siguiente:

	Ptas.	Cts.
Por la estudiantina.	5415	37
Recaudacion liquida del Teatro de Pignatelli, en la noche del 30, despues de rebajar 650 rs. 50 cts. de gastos.	981	81
Beneficio entregado por los jugadores de pelota.	12	50
<b>Suma.</b>	<b>6409</b>	<b>68</b>

Los señores que forman la comision escolar, queriendo mandar estas cantidades directamente á la Junta de socorros de Murcia, escribieron al Presidente de la supra dicha Junta, preguntándole si podia recibir el metálico y cómo queria la fuese remitida; pero no habiendo recibido hasta la fecha contestacion, y llamándole sus obligaciones en las aulas de la Universidad, han decidido entregárselo á su Presidente honorario el señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis.

Podemos asegurar á nuestro colega para que á su vez lo haga á la comision escolar, que la Junta no tiene noticia de tal pregunta, pues á conocerla se habria apresurado á contestarla.

## EL BANCO DE ESPAÑA Y SUS SIMILARES.

En varias ocasiones nos hemos ocupado de esa novel y poderosa sociedad, cuyos accidentes, antes y después de su creación, han sido objeto de grandes y justificadas quejas por parte de la opinión pública, llenando páginas enteras de los periódicos.

Nos remontaremos a aquella época de la revolución que, a la sombra de la libertad, se mataba, entre otras, la facultad que tenían varios Bancos de emitir billetes, creando uno solo con todos los caracteres de autocrático y absoluto.

Había en aquel entonces establecidos en varias capitales de provincia Bancos de emisión y descuento, algunos de los cuales gozaban de mucho crédito por la puntualidad con que atendían a sus compromisos, facilitando y multiplicando la circulación de los capitales en beneficio del comercio e industria y del Tesoro público.

Fijémosnos en Barcelona, el primer centro mercantil e industrial de España, donde es tal el crédito que gozaba su Banco, que sus billetes eran solicitados con empeño, siendo preferidos al oro no diremos para operaciones de momento, si que también para ser guardados en las cajas de los particulares.

La prudencia y moderación era su guía, no abusando de emisiones comprometidas, atemperándose a las necesidades de la plaza y sosteniendo un interés legal en los préstamos a que se dedicaba.

Vino la tan reprobada ley anulando el derecho de emitir billetes que tenían los Bancos provinciales, y creando el de España único de emisión y por el quintuplo de su capital efectivo. Se decía: 1.º, que con su gran capital daría mayor impulso y desarrollo a las operaciones mercantiles, industriales y financieras; 2.º, que rebajaría el tipo del interés del dinero; 3.º, sus billetes únicos, circularían libremente, como documentos al portador, de uno a otro confin de la nación.

Continuemos examinando lo que pasaba en la importantísima Barcelona cuando se estableció la sucursal del Banco de España. Sus billetes fueron admitidos a duras penas; probablemente para hacerse simpáticos y llamar al público a sus operaciones empezó prestando un interés módico de 3 1/2 por 100 a 45 días fecha, conservando ese tipo hasta hace poco tiempo.

El dinero es abundante en la plaza, por efecto de no hallar colocación, entre otras causas, por la paralización y crisis que se experimenta, habiendo días en el verano último, que el dinero en operaciones bursátiles se dejaba de balde, y en muchos otros fluía entre 1, 2 y 3 por 100. El Banco de Barcelona sostenía el 4 por 100 a noventa días fecha; el de Bruselas y Londres 2 por 100, y el de Francia 3 por 100.

En 1.º de Setiembre la sucursal del Banco de España eleva su interés a 4 1/2 por 100 a noventa días fecha, por mandato de Madrid, sin razón de conveniencia pública, al contrario, cuando más conviene ayudar a la iniciativa particular, con el objeto de facilitar trabajos para sobrellevar los terribles efectos de la crisis que nos agobia. ¿A qué viene ese aumento de interés de sus préstamos, mientras que el Banco de Barcelona y otros establecimientos conservan los tipos dichos, que son inferiores a los de la sucursal, disponiendo solamente de su dinero efectivo?

¿No vemos en ese mismo centro mercantil a la modesta Sociedad Catalana general de Crédito, que con su inteligencia y actividad, y no contando más que con sus propios capitales, ayuda a terminar las difíciles obras del ferro-carril de San Juan de las Abadesas, que emprende con fé vigorosa, aun más allá de los límites de su provincia, las obras importantísimas del ferro-carril de Orense a Vigo; que estudia el proyecto de enlazar a Madrid con Orense por una línea férrea directa, y construir la del camino férreo de Zamora a Astorga; que emprende la terminación de las obras del canal de riego a la izquierda del Ebro, cuyas obras han

de dar ocupación a tantos brazos desocupados, reportando su terminación beneficios considerables a la nación, llenando de esa manera su misión, que le honra muchísimo?

Al ocuparnos del ferro-carril de Orense a Vigo, observamos que, después de varias tentativas hechas durante muchos años por el consejo de administración establecido en Madrid para realizar un empréstito de 6.000.000 de pesetas para la terminación de las obras paralizadas, puede decirse desde 1866, no se encontró quien le prestara, viéndose precisados a acudir a Barcelona para su realización.

Comparemos: Madrid tiene el monopolio de un Banco de emisión de billetes, y sin embargo, en vez de abaratar con su privilegio el interés del dinero, lo aumenta; no facilita la circulación de sus billetes de un punto a otro del reino, como debiera y sucede en Francia, etc.; origina trabas y dificultades al desarrollo de la riqueza pública. Se nos objetará que él es el cajero del Tesoro de la nación, que sus acciones gozan de una prima de 187 por 100!! gracias a reparirse fabulosos beneficios de 20 a 25 por 100. ¡Es verdad!.....

Posible fuera utilizar la ocasión en que el Gobierno, para atender mejor las atenciones del Tesoro de Cuba, se propone rescindir el contrato con el Banco Hispano Colonial, que se le concediera autorización para continuar las operaciones propias de sus estatutos, facultándole para emitir valores fiduciarios, con la condición de que suscribiese al tipo de la par las obligaciones del 6 por 100 que deben sustituir a aquellas acciones, reservándose la facultad de admitir la concurrencia de otros capitales que mejorasen a aquella.

Abriéramos la firmísima convicción que por este medio se obtendría, no tan solo la cantidad necesaria, sino que excedería en mucho, cuya operación, a la vez que allanaría las grandes dificultades originadas de la rescisión del contrato fuera de tiempo, dándole una compensación, evitaría un quebranto considerable al Tesoro público, emitiéndose obligaciones a 83 por 100, tipo de cotización en el mercado.

Para conseguir cumplidamente ese plan en bien de la riqueza nacional, es conveniente cese el monopolio madrileño de emitir billetes, y que se ampare el deseo de las provincias para que a sus Bancos de España, Bancos y Sociedades de crédito se les ponga en iguales condiciones de poder ayudar y atender con más amplitud a todas las necesidades legítimas que sienten el país y aun el Gobierno, atrayendo la concurrencia de capitales, como lo reclama la opinión pública y exige la justicia.

(De El Popular)

Con el mayor asombro hemos visto el siguiente acuerdo adoptado ayer por la comisión, después de conferenciar con el señor ministro de Fomento, y por tanto, con anuencia de este, por no decir por indicación suya:

«Si del concurso resultaren dos ó más compañías en igualdad de circunstancias con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, se considerará como mejor la proposición que complete los ferro-carriles del Noroeste con una línea directa que parta de Madrid a Segovia y empalme en Palencia, entendiéndose que la línea directa no tendrá subvención del Estado; que el proyecto ha de ser aprobado por el Gobierno, y que, en el caso de adjudicarse los ferro-carriles del Noroeste a la proposición que contenga la línea directa, quedará esta adjudicada al concesionario sin necesidad de nueva ley y sujeta a todas las condiciones, reglas y obligaciones establecidas para las líneas del Noroeste.

Las obras de la línea directa, dado el caso de que forme esta parte de la del Noroeste, principiaron por las de perforación del Guadarrama, y terminada esta, las demás entre Madrid y Palencia no comenzarán hasta cumplir los tres años de la concesión.

A la proposición que presente como mejora la ejecución de la línea directa, deberá acompañar la carta de pago de haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de nueve millones de pesetas, y si le fuera adjudicada la línea, la fianza que establece el art. 1.º, base octava, se completará hasta la suma de 18 millones de pesetas, que se devolverán con arreglo a lo establecido en la citada base y artículo primero.»

En la reunión de anteañoche de la comisión de información oral sobre las clasificaciones y valoraciones de los tejidos de lana, usó de la palabra el obrero Sr. Torelló, quien, lejos de entrar en generalizaciones inútiles acerca de las ventajas de una y otra escuela, punto suficientemente debatido en los informes que anteceden, suministró en la sesión de anteañoche y ayer gran número de datos, que son los que han de llevar el convencimiento al ánimo de la comisión especial arancelaria. La experiencia del Sr. Torelló y el detenido estudio que ha practicado de las mercancías comprendidas en el grupo 3.º de la clase 6.ª del arancel; las noticias que adujo sobre los precios de los artículos, dieron gran prestigio a su informe, que si no revestía las galas académicas de otros oradores, tenía en cambio la autoridad de la práctica y de la experiencia.

Pocas fueron las consideraciones generales que dedujo de los datos, y por ello no podemos extendernos en el examen de su informe, recomendándolo a nuestros lectores para que lo consulten cuando se publique en la Gaceta de Madrid.

Usó de la palabra, por cesión del Sr. Castellar, el Sr. Las Heras, quien se extendió en grandes consideraciones sobre el libre-cambio, aspiración del comercio en España, según dijo.

El Sr. Las Heras, que informó como representante del centro mercantil de Sevilla, combatió la suspensión de la base 5.ª; dijo que la protección no era para la industria lanera de España en general, sino para la especial de Cataluña; que algunos artículos estaban protegidos en derechos de un 50, 60 y hasta un 100 por 100; presentó como un argumento de primera fuerza que tenía noticia de que un industrial de Cataluña en pocos años se había hecho rico, permitiéndose manifestar sin ambages ni rodeos que no habría inconveniente ninguno en que esta industria desapareciera, señalándose por su particular enojo contra Cataluña, donde dice se reconcentra el dinero de toda España, porque toda España consume sus artículos de lana; y llamando, por último, retardistas a los partidarios del proteccionismo, terminó aplazando su discurso para el siguiente día, por lo muy adelantado de la hora.

Dice un colega ministerial que cuanto se diga fijando el día en que tendrá lugar el enlace de su majestad el rey con la archiduquesa María Cristina es aventurado, pues no está aun acordada la fecha de tan fausto acontecimiento; ni se ha hecho nada respecto de los festejos que se preparan, ni están acordados por las Corporaciones provincial y municipal.

Dice un colega:

«Segun se nos refiere por persona que nos merece entero crédito, un alto empleado de la compañía del Norte ha dado órdenes a sus subalternos para que se facturen, sin aguardar turno y preferentemente a otra mercancía, las que remite un conocido industrial de esta corte que posee una fabrica en los cerros de Madrid. Al decir de la persona a que nos referimos, el mencionado industrial, en compensación de este servicio, se obliga a valerse de los de una casa de comisión establecida en la frontera francesa, y de la que es socio el expresado empleado de la compañía del Norte.

Si, como creemos, es esto cierto, ¿sabe algo de ello la dirección de la compañía? Y si no lo sabe, ¿está dispuesta a castigar a ese empleado que así beneficia sus intereses con perjuicio de los del público?

Volveremos sobre este asunto, y sentiremos tener que ser más explícitos.»

El Problema, en su primer número, se expresa del modo siguiente respecto al ya celebrísimo Hipódromo, con sus más célebres carreras de caballos.

Dice así:

«Las compañías de ferro-carriles del Norte y Mediodía de España consignan respetables cantidades como premios destinados a los espectadores hipicos que se celebran en Madrid.

Bienos parecería este desprendimiento a las carreras de caballos atraer, como en Francia, concurrencia por sus líneas; pero no siendo esto así, creemos que cuando el personal de esas compañías, como no ha mucho, se ve obligado a pedir como limosna un aumento a sus cortísimos sueldos; y cuando, por otra parte, esas mismas compañías alegan la

falta de recursos para la construcción de estaciones definitivas, etc., etc., harían mejor que en premiar la ligereza de los caballos, cumplir con los deberes que tienen para con el público, que en puridad viene a ser el que paga las complacencias de las compañías para con ciertas autoridades y corporaciones.»

Pues si esto dice de una empresa particular, que es dueña de disponer de sus capitales, ¿qué le parecerá del ministro de Fomento, Diputación provincial y Ayuntamiento de Madrid, que disponen de unos fondos que no les pertenecen?

Los diputados segovianos y varios de Valladolid y Galicia, han presentado—al dictamen nuevamente reformado del Noroeste, en el cual se exige la fianza de diez millones de pesetas a la proposición de línea directa de Madrid a Palencia por Segovia y Valladolid, sobre los ocho millones de pesetas que se exigen para el Noroeste—otra nueva enmienda, que creemos sea aceptada por el Congreso y el Gobierno, para que se suprima dicha fianza de diez millones y que se termine el ferro-carril directo de Madrid a la Coruña por Segovia en siete años.

Ciertamente que es justísima esta enmienda que tiende a facilitar la ejecución de dicha línea directa por Segovia, cuya construcción es de grandísimo interés general.

## Noticias generales.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Real decreto nombrando visitador general de Rentas estancadas a D. Ramon Huerta Posada.

Otro nombrando jefe de Administración de cuarta clase, con destino a servir en la dirección general de Rentas estancadas, a don Adrian Minguez.

Real orden fijando la fecha de la caducidad del plazo de la franquicia de los derechos de Aduanas correspondientes al material destinado a los ferro-carriles.

Otra resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Castrillo de Matajudíos, provincia de Burgos, rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.

Otra desestimando una solicitud del Ayuntamiento de Monte Rubio de Armaña, provincia de Salamanca, sobre rebaja de su cupo de consumos.

Otra resolviendo que no procede otorgar al Ayuntamiento de Sollana, provincia de Valencia, rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando registradores de la Propiedad de Tarragona y Tolosa respectivamente a D. Tomás Manrique y D. Juan Maria Araquistain.

Ultramar.—Real orden disponiendo que se publiquen en la Gaceta de Madrid los dictámenes, votos particulares y dimisiones de la comisión encargada de informar al Gobierno sobre los proyectos de ley que habrán de presentarse a las Cortes relativos a reformas en la isla de Cuba.

Los directores de El Globo, La Epoca, La Union, la Revista de Medicina, Los Debates, El Cronista, El Comercio Español y La Mañana, en union con el Sr. Llano y Péri, se reunieron ayer tarde en la redacción del primero de dichos colegas para convenir la forma de dar público testimonio del agradecimiento de la prensa española a la extranjera, y principalmente a la de Francia, por sus activas gestiones para reunir fondos con destino a las víctimas de la inundación en las provincias de Murcia, Alicante y Almería.

Por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Dirigir un telegrama al sindicato de la prensa de París, dándole gracias por lo que hace la prensa de aquella capital en pro de las desgraciadas familias a quienes la inundación ha arruinado.

2.º Redactar y dirigir una carta con igual objeto a los periódicos extranjeros, carta que firmarán los escritores públicos que pertenecen ó han pertenecido a la prensa periódica.

3.º Dar un concierto, al que serán invitados el cuerpo diplomático y los representantes de la prensa extranjera, en cuyo obsequio se celebrará esta solemnidad musical.

4.º Invitar a un gran banquete a los representantes de la prensa extranjera.»

El señor ministro de Hacienda ha recibido de su compañero el de Fomento el importante proyecto de ley de auxilios a los canales y pantanos, y esta misma semana se presentará a las Cortes.

La dirección general de Administración local ha dado traslado al gobierno civil de la provincia de la real orden en cuya virtud se autoriza al Ayuntamiento de esta capital para construir la necrópolis.

Es, pues, muy posible que antes de breve tiempo cuente el pueblo de Madrid con el cementerio general, de absoluta y perentoria necesidad.

Estado del tiempo.—La depresión situada en Rusia ha precipitado su marcha hacia Levante, por lo que ha cesado su acción en la Península, que hoy está sometida a la señalada en el Océano. Esta última ha producido una depresión secundaria en Africa, que marcha por el Mediterráneo hacia las costas de Italia; avanza hacia las costas de Andalucía, donde ha producido las lluvias que anunciamos ayer y un descenso de tres milímetros en la presión. Todo indica como probable la aproximación del mal tiempo.

Ayer, la mayor presión—172 milímetros—estaba circunscrita a Valladolid; la menor—765—á Sevilla y Cartagena. Las temperaturas siguen invariables. Cielo en general cubierto. Despejado en el Mediterráneo. Lluvia en Sevilla. Mayor temperatura a las nueve de la mañana, 18 grados en Tarifa; menor, 3 en Teruel. Máxima en Madrid, 19; mínima, 5. Agitado el Océano. Tranquilo el Mediterráneo.

El gobernador de Barcelona ha capturado en Gracia a un falsificador de billetes del Banco de aquella ciudad en el momento de estar ensayando algunos reactivos. Dispuso su traslación a la cárcel, y se practican las oportunas diligencias para descubrir a los cómplices de este nuevo conato de falsificación.

Todas las potencias del Norte, de acuerdo con Alemania, enviarán embajadas extraordinarias con motivo del próximo enlace de S. M. el rey.

Parece que S. M. el rey ha hecho estos días un espléndido regalo a Su Santidad, que le ha entregado el embajador de España en Roma.

El día 4 del mes próximo se verificarán elecciones de diputados á Cortes en los distritos vacantes.

## Sesiones de Cortes.

### CONGRESO.

(Conclusión de la sesión del día 12.)

Explica la diferencia que existe entre los lazos de simpatías, de historia y de raza que nos unen con la Francia y las que pueden alegarse respecto a Austria.

En estos días acabamos de ver con qué generosidad, con qué espontaneidad la Francia ha acudido a acompañarnos en nuestros dolores y a socorrer nuestras desgracias, y es que, por razones de carácter, de historia y de posición nuestros intereses están ligados con los de Francia más que con los de ninguna otra nación, ni aun la misma Italia.

Con la Francia, que camina hoy a la cabeza de las naciones latinas, debemos estrechar nuestras relaciones; con ella hemos de buscar el porvenir de nuestra patria.

Hechas estas consideraciones, yo ruego al Gobierno que declare aquí que el matrimonio régio no ha de traer en pos de sí compromisos de alianzas ni de ninguna otra clase con la política austriaca.

Pasa después a tratar las cuestiones de Joló, y censura que el Gobierno haya anulado la soberanía de España por simples circulares dirigidas a los ministros extraordinarios por un ministro de Estado de la restauración, que no es el señor duque de Tetuan.

En esa circular se reconoce el carácter a los insurrectos de Joló, siendo así que el sultan era un insurrecto sublevado a la soberanía de España.

En esa circular se considera como soberano al sultan, cuando no era más que un súbdito rebelde; en esa circular se anula la sumisión hecha en 1851, y se declara que España no tiene soberanía en aquel territorio.

A ruego del orador se suspende la sesión por diez minutos.

Reanudada la sesión a las cinco y cuarto, el Sr. Carvajal se extendió en consideraciones sobre la política que, en su concepto, debía seguir España en el imperio de Marruecos. Uno de los ele-

mentos de civilización, ha dicho el señor Carvajal, en aquel imperio, mas enérgico y eficaz, sería el misionero católico. Este hablaría a aquellos habitantes de Dios y de España, y de este modo, por medio de la fe, se conseguiría lo que no puede alcanzarse por otros caminos.

El señor ministro de Estado se levantó a contestar al Sr. Carvajal, ocupándose en primer término en las consideraciones de aquel orador referentes a la alianza austro-alemana.

Afirma que en el departamento de su cargo no hay un solo documento que se refiera a esa proyectada alianza.

Defiende la conducta del Gobierno con relación al viaje del rey a Arcachon, y dice que, como en la Constitución nada hay que lo prohíba, no ha podido faltar el Gobierno a ella aconsejando a S. M. la excursión a la frontera francesa.

En la actualidad, dice, en ninguna Constitución de Europa mas que en la francesa, se limita al monarca la libertad de pasar las fronteras.

Preguntaba el Sr. Carvajal que alcance político puede tener el futuro régleme, y yo le aseguro que no tiene este acto mas alcance que el del acto mismo. (A. propuestos de la Mesa se prorroga la sesión.)

Respecto a la cuestión de Joló, dice que allí está íntegra la soberanía de la nación española, y defiende la política de sus antecesores, que si alguna vez resolvieron cuestiones en perjuicio del Erario español, fué cuando las fuerzas del sultán rebelde hacían pagar derechos a los buques mercantes de Inglaterra que habían satisfecho en las aduanas de Joló ó de Zanguanga lo que debían satisfacer, y entonces, atendiendo a la reclamación justa de Inglaterra, transigió porque no era prudente provocar un conflicto internacional por una cosa tan pequeña.

Niega que se haya inferido ultraje alguno en ninguna parte al pabellón español sin que hayan dado cumplida satisfacción después.

Y en cuanto a la política de España en Marruecos opina que nos conviene que este imperio no se desmorene, y para ello debemos seguir allí la política del *status quo*.

Terminado el discurso se suspendió el debate, levantóse la sesión.

Eran las siete.

### Telegramas.

**Londres 12.**—En los círculos políticos de esta capital se espera un acto atrevido por parte de lord Beaconsfield.

**Paris 12.**—El almirante Jaurès, embajador de la República francesa en la corte del rey de España, ha recibido, conforme se había anunciado, el encargo de representar a Francia en la ceremonia del matrimonio de D. Alfonso XII.

El almirante saldrá pasado mañana con dirección a Madrid, acompañado de varios oficiales, en concepto de agregados.

**Niza 12.**—Los periodistas de esta ciudad han celebrado una reunión para fomentar los socorros con destino a las víctimas de las inundaciones de España, acordándose celebrar las siguientes fiestas a beneficio de los mismos.

1.º Un baile de niños.  
2.º Carreteras de caballos.  
3.º Una representación teatral con una rifa, que se verificará durante el espectáculo.

Dichas fiestas se celebrarán los días 22, 23 y 24 del corriente.

**Paris 12 (7 tarde).**—Ayer han tenido una larga conferencia los Sres. Grevy y Gambetta, ocupándose de diversas cuestiones políticas interiores y exteriores. Se asegura que ambos están conformes.

**Paris 12 (9 30 noche).**—El periódico dirigido por el Sr. Lebeay, cuyos productos se destinan a las víctimas de la inundación española, se titulará *Paris, Murcia*.

A consecuencia de los numerosos pedidos de localidades para la fiesta del Hipódromo se ha dispuesto la construcción de 80 palcos nuevos.

**Londres 12 (noche).**—La escuadra inglesa estacionada en las aguas de Malta ha recibido del almirantazgo inglés la orden de hacerse a la mar al primer aviso que reciba.

Se cree que de un momento a otro saldrá dicha escuadra con dirección a los Dardanelos.

**Londres 13.**—Los periódicos de esta mañana no ocultan la gravedad de las noticias de Oriente.

El *Daily Telegraph* dice que Turquía está dispuesta a celebrar un tratado de alianza con Rusia.

Añade que el general otomano, Osman bajá, según un rumor muy acreditado, ha salido con dirección a Livadia con una misión especial del sultán para el czar de Rusia.

**Constantinopla 13.**—El Gobierno ha dado apremiantes órdenes, para que una parte de las tropas turcas que se hallan sobre la frontera de Grecia se concentren inmediatamente en las inmediaciones de Constantinopla.

**Londres 13.**—Se da gran importancia al Consejo de ministros extraordinario que se celebró ayer.

Se dice que Inglaterra va a tomar una actitud muy enérgica en la cuestión de Oriente.

**Londres 13.**—Asegura el *Morning Post* de esta tarde que el príncipe de Bismark y el conde de Schwaloff tendrán pronto una entrevista.

**Berlin 13.**—Se dice que la corte ale-

mana será representada en la fiesta de los caballeros de San Jorge, en San Petersburgo.

Se considera esta representación como una prueba de que se han mejorado las relaciones diplomáticas de Rusia con Alemania.

**Londres 13.**—El *Standard* cree que el conde de Schwaloff será nombrado embajador de Rusia en Berlin, si las relaciones de Rusia con Alemania vienen a ser meros tirantes.

### Miscelánea.

Cada día se construyen nuevos aparatos en considerable número, fundándose en el sistema que sirve de base al teléfono, micrófono, etc. De tal género es el ideado por el Dr. Richardson, utilizando el audiómetro de Hughes, para medir la capacidad auditiva de cada individuo. Dicho Richardson también ha descubierto un método para poder oír los movimientos del pulso: a un sábio alemán se debe el *dermatofono*, instrumento con el cual podemos oír correr la sangre hasta por las mas delgadas venas, percibir las contracciones musculares, el dilatarse los tendones, y hasta las vibraciones de los huesos.

### Avisos Oficiales.

#### PAGOS

La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 14 del actual, de once a dos de la tarde, el importe líquido a que ascienden las proposiciones admitidas en las subastas celebradas en 26 de Setiembre último para la adquisición y amortización de acciones de carreteras de las emisiones de 80, 55, 34 y 20 millones de reales.

### Sección comercial.

**Tofana 10 de Noviembre.**—Hé aquí los precios que han regido en el mercado de esta localidad durante el día de la fecha:

Trigo de 60 a 64 rs. fanega; cebada de 26 a 28; panizo de 38 a 40.  
Aceite (de tránsito) a 46 rs. arroba.  
Petróleo (de id.) a 67 rs. caja de dos latas.

**Valladolid 11 de Noviembre.**—Han entrado en los Almacenes generales de de Castilla 100 fanegas de trigo, a 58 50 reales las 94 libras; centeno 60 fanegas, a 40 25. Entrada por el Canal: trigo 400 fanegas, a 58 73 rs. las 94 libras.

**Zaragoza 10 de Noviembre.**—Trigo: monte de 24 52 a 25 6 pesetas hectólitro; Huerta de 23 89 a 24 52; cebada de 10 71 a 11 24; avena a 8 57; panizo a 11 31.

**Olot 10 de Noviembre.**—Hé aquí los precios que han regido en el mercado:

Trigo de primera de 78 a 82 rs. hectólitro; de segunda de 74 a 78; de tercera de 70 a 74; mezcladizo de 68 a 72; maíz de 51 a 55; faveles de 52 a 56; judías de 108 a 112; cebada ordi de 30 a 34; centeno de 52 a 56; mijo de 49 a 53; panizo de 58 a 62; habas de 52 a 56; avena cebada de 24 a 28; blat grossal de 74 a 78; idem con ordi de 60 a 64; con arvejas de 44 a 48; arvejas de 56 a 60.

**Alicá de Henares 11 de Noviembre.**—Hé aquí los precios en el mercado de esta localidad:

Trigo de 59 a 61 rs. fanega; cebada a 29.  
Harina de primera a 22 rs. arroba.  
Patatas de 4 50 a 6 rs. arroba.  
Vino a 23.  
Aceite a 44; jabón a 32, sin derecho de consumos.  
Tocino añejo a 76 rs. arroba; fresco a 68.

Sebo de vaca a 24.  
Huevos a 38 rs. el 100.

**Valencia 10 de Noviembre.**—Hé aquí los precios del mercado:

Trigos duros de Castilla ó manchegos, de 114 a 118 rs. hectólitro; de Andalucía y Extremadura, de 114 a 118; de la Huerta, de 117 a 120. Tiernos: Candeal de la Mancha, de 114 a 120; jeja de 104 a 110.

Quedan firmes los precios y el aspecto según sea la salida.

Vinos: Los de Requena y Utiel de 9 a 10 rs. cántaro.

Con casco comprendido a bordo: Para la Habana, de 28 a 30 duros pipa; Rio La Plata, de 31 a 32; Brasil, en portugués, de 40; para Francia, de 30 a 32 francos; para América, pocas operaciones.

**Haro 10 de Noviembre.**—Hé aquí los precios a que se han cotizado los cereales:

Trigo de 57 a 58 rs. fanega; cebada de 31 a 32; centeno de 39 a 40; avena de 18 a 19; alubias de 66 a 67; habas de 39 a 40.

**Madrid 12 de Noviembre.**—Hé aquí los precios que han regido en el mercado:

Carne de vaca de 12 25 a 13 75 pesetas la arroba y a 1 55 el kilogramo.  
Idem de certero a 0 54 pesetas la libra y a 1 08 el kilogramo.  
Idem de cordero a 0 00 la libra, y a 0 00 el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 11 00 a 11 50 pesetas la arroba; de 0 50 a 0 58 la libra, y de 1 08 a 1 26 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18 00 a 19 00 pesetas la arroba; de 0 84 a 0 87 la libra, y de 1 62 a 1 90 el kilogramo.

Idem fresco, de 19 25 a 19 50 pesetas la arroba; de 0 82 a 0 83 la libra, y de 1 78 a 1 80 el kilogramo.

Idem en canal de 19 25 a 19 50 pesetas la arroba.  
Lomo de 1 12 a 1 37 pesetas la libra, y de 2 3 a 2 98 el kilogramo.  
Jamón de 27 a 33 50 pesetas la arroba; de 1 25 a 1 75 la libra, y de 2 67 a 3 80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0 41 a 0 54, y de 0 47 a 0 62 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 a 17 50 pesetas arroba; de 0 29 a 0 71 la libra y de 0 63 a 1 54 el kilogramo.

Judías, de 8 00 a 8 50 pesetas la arroba; de 0 25 a 0 37 la libra, y de 0 54 a 0 80 el kilogramo.

Arroz, de 7 a 9 00 pesetas arroba; de 0 30 a 0 37 la libra, y de 0 65 a 0 80 el kilogramo.

Lentejas, de 6 00 a 7 00 ptas. la arb., de 0 25 a 29 la libra y de 0 54 a 0 83 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1 50 a 1 75 ptas. arroba, y a 0 15 el kilogramo.

Carbon mineral, de 1 a 1 12 ptas. arb., y a 0 11 el kilogramo.

Cok, de 0 81 a 0 87 ptas. la arb. y a 0 69 el kilogramo.

Petróleo de 7 00 a 8 20 pesetas el decálitro.

Jabón, de 11 00 a 15 00 ptas. la arb., de 0 50 a 0 80 la lb. y de 1 08 a 1 33 el kilogramo.

Patatas, de 1 62 a 1 87 ptas. la arb., de 0 14 a 0 16 la libra.

Aceite, de 16 a 17 00 ptas. la arroba, de 0 58 a 0 60 la lb. y de 1 3 10 a 1 4 30 el decálitro.

Vino, de 6 50 a 10 ptas. la arb., de 0 23 a 0 37 el cuart. y de 4 55 a 6 98 el decálitro.

Trigo, precio medio, a 17 22 pesetas la fanega, y a 31 16 el hectólitro.

Cebada, precio medio, a 7 70 pesetas la fanega, y a 13 98 el hectólitro.

#### ACEITES.

En Valencia y Aragon parece que la cosecha no se presenta como fuera de desear, a causa de que donde no hay flor no es posible esperar fruto.

Lo único que en la zona meridional puede justificarse como muy bueno, son los productos que darán los olivares que se limitan a la provincia de Jaen y en la parte mas elevada de la de Córdoba. De estos dos puntos, la recolección se asegura mucho mas endeble, a juzgar por el fruto que está a la vista.

En la provincia de Sevilla, la anterior primavera ha sido poco favorable para el desarrollo de la oliva. Por otra parte, los ardientes calores del verano promovieron una no poca caída de fruto, y teniendo en cuenta que los olivares sevillanos no pueden dar dos años seguidos igual cantidad de producción y ser la del año anterior abundante, la del presente tiene forzosamente que escasear, como así acontece, aunque relativamente no deja de ser apreciable, si bien la calidad es débil.

Los precios que rigen son los siguientes:

**Sevilla.**—Desde el día 31 de Octubre hasta el 6 del actual han entrado 6.900 arrobas, cuyos precios se cotizaron así: Día 31, 1.300 arrobas, a 41 1/2 rs. arroba.—Día 1.º de Noviembre, 700, a 42 1/2.—Día 2, 600, a 42 1/2.—Día 3, 400, a 43.—Día 4, 1.200, a 42 1/4.—Día 5, 1.300, a 42 3/4 y 42 1/2.—Día 6, 900, a 42 1/2.

**Granada.**—En bodega, de 40 a 41 reales arroba.

**Jaen.**—A 40 rs. arroba.

**Huelva.**—A 48 en la plaza.

**Málaga.**—En huertas a 42 y en bodega a 44.

**Córdoba.**—A 38 en los molinos.

**Benameli.**—A 40.

**Utrera.**—A 41.

**Santa Cruz de Tenerife.**—De Andalucía de 56 a 57 rs. arroba.

**Santander.**—Se nota mucha calma en el mercado. Se vende a 47 rs. arroba en pellejos y a 48 en pipas.

**Bilbao.**—A 52 rs. arroba en depósito.

**Madrid.**—De 45 a 48 rs. arroba.

**Barcelona.**—Muy pocas entradas. Precios por carga de 115 kilos son los siguientes: Andalucía, buenos de 22 1/2 a 23 pesos fuertes (45 a 46 rs. arroba castellana); muy superiores de 23 a 23 1/2 (46 a 47 id. id.).

**Tortosa.**—Andan muy escasos; de 24 1/2 a 25, clases muy superiores.

**Alicante.**—Del país de 58 a 60 rs. arroba valenciana.

### CONGRESO.

*Sesion del día 13 de Noviembre de 1879.*

Abierta a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (En el buento azul se encuentran los señores ministros de Gobernación, Marina, Hacienda, Gracia y Justicia y Fomento.)

En los bancos pocos diputados: en las tribunas bastante concurrencia.)

do al Congreso las listas de los diputados que han obtenido empleo, gracias ó pensiones de las elecciones hasta hoy, pero si posteriormente a esas listas alguno se encontrara en este caso, y de que no se hubiera dado cuenta a las Cortes, se cumplirá inmediatamente este requisito.

El Sr. Garcia San Miguel dice que le ha extrañado un decreto publicado ayer en la *Gaceta*, por el cual se suprimen las oposiciones y concursos para adquisición de las plazas de médicos directores de baños y de aguas minerales, y desea que explique qué significa ó quiere significar en el decreto la frase *liberidad balnearia*.

El señor ministro de la Gobernación dice que esa frase significa el derecho de libre elección que reconoce a los bañistas para escoger los baños que mas les plazcan.

Hasta aquí únicamente los directores de los baños podían prescribir los que habían de tomar los bañistas, y yo me envezece de ser el iniciador de restituir a los bañistas este derecho, que yo no llamaré individual, pero que es muy respetable.

El Sr. Vivar pide al señor ministro de Ultramar los datos necesarios para conocer el empleo que se haya dado a los 25 millones de pesos del primer empréstito de Ultramar.

También pregunta al señor ministro de Fomento si está dispuesto a que se active el expediente incoado para que se haga entrega del material de salvamento, adquirido para el puerto de San Sebastian por el Estado, a una sociedad que ha hecho proposiciones para practicar las obras.

Pregunta asimismo al ministro de Estado si es cierto que se ha verificado un tratado con la República de Venezuela, por virtud del cual se permite en Cuba la entrada de los buques de aquella procedencia con ciertas franquicias.

El señor ministro de Estado: Efectivamente se gestionaba ese tratado, pero recientemente han surgido dificultades que han impedido llevarlo a término por ahora.

El señor ministro de Fomento contesta que precisamente en estos momentos se activa el expediente a que se ha referido el Sr. Vivar por orden del orador.

El general Salamanca y Negrete presenta la lista de los documentos que pidió en la sesión anterior al señor ministro de la Guerra.

Dirigiéndose al señor ministro de la Gobernación dice que tiene que llamarle la atención acerca de los disturbios ocurridos este verano en Tortosa, que se creyó habían sido por causa de los consumos.

Lo que sucedió fué que el alcalde de Tortosa, célebre ya por sus hechos arbitrarios para con la prensa, se propuso levantar una caseta de consumos en un camino y dentro de una propiedad particular.

El propietario de la finca invadida acudió al juzgado, entablando el oportuno interdicto, al cual recayó auto mandando suspender las obras, pero el señor ministro de la Gobernación, mal informado, sin duda, se sobrepuso a la providencia judicial, y autorizó por telegrama al alcalde para que continuara las obras al amparo de la fuerza de la Guardia civil.

De esta manera pudo terminarse la construcción de la caseta, produciendo las protestas y disturbios consiguientes, y que fueron sofocados por la fuerza.

Ruega también al señor ministro de Gracia y Justicia fije su atención en la frecuencia con que se asesina a algunos presos en los caminos, suponiendo luchas y fugas, de las cuales solo resultan muertos los reos.

Esto consiste en que algunos agentes de la autoridad y un cuerpo militar privilegiado tiene demasiadas facultades extraordinarias que dan lugar a muchos abusos, mucho mas cuando esos cuerpos son como Juan Palomo, yo me lo gueto, y yo me lo como; porque los hechos punibles cometidos por individuos de esa institución son juzgados por sus compañeros, y ya sabrá usted a cuánto a jugar el espíritu de cuerpo.

Sabido es que a nadie puede quitarse la vida sino después de la formación de causa, y por consecuencia de sentencia definitiva, y como la repetición de estos hechos ha llamado la atención en muchas partes, yo ruego al señor ministro de Gracia y Justicia cuide de que los tribunales de justicia examinen detenidamente estos graves acontecimientos, y se ponga coto a tamaños abusos.

El señor ministro de la Gobernación dice que es posible que el Sr. Salamanca no se haya informado bien de lo ocurrido en Tortosa, porque desde luego asegura que nunca se ha impuesto a ningún auto judicial.

De todos modos, se enterará del asunto, y puesto que el Sr. Salamanca ha anunciado sobre el una interpelación, le contestará a ella con conocimiento de causa.

El señor ministro de Gracia y Justicia: Desde luego aseguro que no son exactos los datos que ha referido el señor Salamanca respecto a la muerte de los reos, pero como lo que pide es que los tribunales de justicia examinen con detenimiento estos asuntos, esté seguro de que así lo harán.

Los Sres. Labra y Baselgas presentan exposiciones pidiendo la abolición inmediata y simultánea de la esclavitud.

El Sr. Moret replica al señor ministro de la Gobernación remita a la Cámara los datos necesarios para saber las existencias de trigos con que se puede contar para el próximo invierno.

El señor ministro de la Gobernación: Tendré el gusto de remitir al Congreso los datos que espero en breve de los gobernadores de todas las provincias de España.

Continuando la discusión de la interpelación sobre política internacional.

El Sr. Carvajal rectifica, manifestando que el punto mas importante de su discurso de ayer es el referente a Joló, y no es posible negar lo que aparece confesado en documentos.

Insiste, por tanto, en que por el Gobierno de España se ha anunciado en documentos diplomáticos la soberanía de España en Joló.

Explica de nuevo la causa de haber decretado, siendo el orador ministro de Estado en Noviembre de 1878, la devolución de los buques *Marie Louise* y *Gacelle* que habían sido declarados buena presa, y dice que para juzgar esta resolución era necesario conocer los antecedentes del asunto, y no comparar aquella época de angustias con estos tiempos normales y de orden.

Por eso, dice, cuando S. S. citó solo una parte de mi comunicación, que asimismo suponía un grave cargo contra mí, exclamé casi involuntariamente que pedía buena fe en la discusión, frase que es corriente, y no quisiera inferir en ella ofensa alguna a nadie.

Condona la política del *status quo* en Marruecos, y dice que en Africa es donde ha de realizar España su destino, y termina manifestando que conoce el canje de la Cámara y no quiere molestarla por mas tiempo.

El señor ministro de Estado rectifica también en, y declara que cuando habló de la devolución de los buques *Marie Louise* y *Gacelle* no dirigió cargo alguno al señor Carvajal, antes bien, aprobó esta resolución, y dijo que hacía suya la responsabilidad de este acto.

El señor ministro de Estado rectifica también en, y declara que cuando habló de la devolución de los buques *Marie Louise* y *Gacelle* no dirigió cargo alguno al señor Carvajal, antes bien, aprobó esta resolución, y dijo que hacía suya la responsabilidad de este acto.

El señor ministro de Estado rectifica también en, y declara que cuando habló de la devolución de los buques *Marie Louise* y *Gacelle* no dirigió cargo alguno al señor Carvajal, antes bien, aprobó esta resolución, y dijo que hacía suya la responsabilidad de este acto.

El señor ministro de Estado rectifica también en, y declara que cuando habló de la devolución de los buques *Marie Louise* y *Gacelle* no dirigió cargo alguno al señor Carvajal, antes bien, aprobó esta resolución, y dijo que hacía suya la responsabilidad de este acto.

### Bolsa de Madrid.

FONDOS PUBLICOS.	ULTIMOS PRECIOS.	
	Del 12.	Del 13.
Renta perp. 3 por 100.	15 45	15 42
Idem fin de mes.	00 00	00 00
Idem fin del próximo	15 45	00 00
Pequeños.	15 45	15 42
Renta perp. exterior.	16 60	16 60
Pequeños.	00 00	00 00
Deuda amort.—2 0/0	38 62	38 65
Pequeños.	38 45	38 40
Idem id.—Exterior.	00 00	00 00
Material del Tesoro.	00 00	00 00
Deuda del personal.	00 00	78 50
Si las del Ayuntamiento	00 00	00 00
Billetes hipotecarios.	102 50	00 00
Bonos del Tesoro.	93 40	00 00
Idem segunda emisión	00 00	00 00
Id. cantidades pequeñas.	93 45	93 20
Resga. Caja Depósitos.	00 00	00 00
Cédulas del B. H. 7 0/0	00 00	00 00
Idem id. 6 0/0.	98 47	98 25
Oblig. del Banco y T.º	93 30	98 50
Idem en pequeñas.	98 60	00 00
Idem serie exterior.	00 00	00 00
Idem en pequeñas.	00 00	00 00
Oblig. del Tesoro sobre producción de Aduana.	98 50	98 50
Idem id. en pequeñas.	00 00	00 00
Obras públicas 1868.	00 00	50 00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	32 00	31 90
Id. id. 1.º Dbrs. de 1874.	00 00	00 00
Idem emisión de 1875.	00 00	

**Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deficiente barina de la salud, de DU BARRY, de Londres.**

**REVALENTA ARABIGA.**

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, flatos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, colicas, etc. asma, ahogos, opresion congestion, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Plusk, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, de Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeo en confirmar en toda ocasion que se me proporcionare.

Dr. V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario-Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Roma 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en los diarrreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Cura núm. 65,311.—Volvant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias a Dios que la *Revalenta* de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años fué combatiendo sin resultado por los médicos que me creian próximo a la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo a la virtud de la *Revalenta*.

A. BRUNELIERE, presbitero.

Cura núm. 78,564.—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del bigado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura núm. 68,471.—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo a la edad de ochenta y cuatro años; la *Revalenta* le ha rejuvenecido, predica, confiesa, visita enfermos, hago viñes a pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no enflaquecen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra,

12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Mérida, D. Rafael Almanzan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-175

Las obras avanzadas de la enfermedad.—Las erupciones escabiosas, llagas abiertas, descargas escrofulosas, y en fin, toda la inflamacion y supuracion exterior son meramente las obras avanzadas del mal. La ciudadela está dentro. Es en la circulacion de la sangre que el principio agresivo está atrincherado, y sus salidas contra el cutis, las glándulas, las fibras carnosas, los músculos y los tegumentos, nunca cesarán efectos.

tivamente hasta que no esté xtinguid allí mismo.

Es porque la *Zarzaparrilla* de Bristol alcanza el veneno primario en su origen y lo expelle, que este poderoso é inoocu detergente vegetal, es preferido á cualquier otra preparacion de su clase como remedio para escrófala y otros males externos.

El doctor Ch. Albert de Paris, acaba de crear con su larga experiencia los *granos purgativos de salud*, purgante vegetal indispensable para hacer completo, más eficaz y sobre todo más pronto todo tratamiento de los vicios de la sangre, empeines, úlceras, flemas, sarna, gota, bilis, reumatismo, escrófulas. Leed con atencion el notable tratado de las enfermedades especiales, vicios de la sangre, etc., del doctor Ch. Albert. Se dan gratis en todas las farmacias que son depositos del vino de zarzaparrilla y bolos de Armenia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Anuncios por un dia á 10 ctmos. de peseta la linea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto las comuni-

**DIARIO DE AVISOS.**

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

**Almanaque.**

Dia 16 Noviembre	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	6-42m	4 48 l.
Luna.	7-59m	7 14 l.

Una nueva el 13 de Noviembre á las 12 y 31 mts. n. en Escorpio.—Vario.

**BOMBAS ROTATIVAS DE J. MORET y BROQUET.**  
Constructores privilegiados S. G. D. G - Fábrica y despacho, 121 rue Oberkampf. PARIS.

Construidas especialmente para el trasiego de los vinos y de todos los líquidos; para el riezo y contra el incendio, según el número de 2,000 á 20,000 litros por hora.—Faito justificado por mas de 10,000 aplicaciones y 80 recompensas en los concursos y exposiciones.



**La Zarzaparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.**

Se garantiza ser benigna y cura infalible en todo forma de escrófala, úlceras incurables, perniciosas, sí filis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-25

**Botelin religioso.**

Santos.—Domingo XXIV: S. Rufino y eps. mrs. y s. Edmundo ob.

Jubileo.—Domingo: en la iglesia de las religiosas de Sta. Clara y en la de las de Madre de Dios.

1.º Premio, gran medalla de oro, Paris, 1873. 1.º Premio, gran medalla de oro, Alger, 1876.

4.º " " " Poligny, 1875. 1.º " medalla gran modelo, Paris, 1876.

1.º " " " plata, Namur, 1875. 1.º " gran medalla de oro, Chatellerault, 1876.

1.º " " " Metz, 1876. 3 MEDALLAS EN PARIS, 1878.

**Tubos de goma, calidad especial para vinos espirituosos.**

La Agencia franco-española-portuguesa Madrid, Sordo 31, y sus depositarios reparten gratis los prospectos con viñetas y trasmite los pedidos.

**Pildoras y unguento Holloway.**

**Comunicaciones.**

**HUESPEDES.**

En la casa núm 13 de la calle de la Platería, se admiten á precio reducido, dándoles esmerado trato. Siendo estables serán los precios con más equidad.

**ESPECIFICOS DE DIOS E HIJO.**

Recomendados por muchas celebridades médicas.

**Jarabe sulfo-fénico** Es de resultados seguros en las afecciones de la piel, laringe, bronquios y vejiga que las caracterice el vicio herpético. Frasco, 16 rs.

**Denticina inmejorable.** Infalible para combatir los trastornos de la dentición de los niños. Caja, 12 rs.

**Antitípico infalible.** Pildoras las mas eficaces para combatir las intermitentes. Caja para benignas, 12 rs.; para rebeldes, 22.

**Jarabe contra escrófulas** Admirable para destruir el escrofulismo y reconstituir las naturalezas debilitadas. Frasco, 12 rs.

Único depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez. Depósito general: Penaranda de Bracamonte, farmacia del autor.

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el emanante de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, ejerciendo una accion en extremo salubre en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid.	11 30 m.	2 30 l.
— de Cartagena 1.º.	3 30 l.	5 m.
— id. 2.º.	8 10 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 l.
— Alicante.	8 50 n.	12 30 l.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cinco de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administracion, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Se recojen las cartas del buzón de esta Administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de Enero de 1879.—Miguel G. de Cisneros.

**NOBRIZAS.**

Josefa De gido, de 20 años, casada, primicera, leche de un mes, desea cria para su casa. Darán razon calle de Carniceros, núm. 16, casa de Francisco Perez. P.—8-4

Una jóven soltera, con leche fresca, desea encontrar un niño para criar ó en la casa de los padres. Darán razon en la Casa Convalecencia. P.—8-8

**CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ**

Madrid.—Escorial.

**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS CON LA GRAN MEDALLA DE ORO y nombrado por el Gobierno francés CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores — Tés selectos. Pastillas napolitanas y esquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS. . . . . Palma Alta, 8. . . . .

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófala, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. G., antes 214, Strand.

**GONORREAS**

**LAS CÁPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.**

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Mangel Martínez, á 16 rs frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á B. rrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Cande del Asalto, 52. 98

**Descubrimiento**

NO MAS ASMAS, tos, ni sibilacion con los polvos del doctor H. CLERY, de Marsella.

MADRID, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor: pasta, 3 rs.; por vós, 16 y 33 rs.; en Murcia, D. L. Serrano.



**AGUA DE LOECH S. LA MARGARITA.**

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de Paris de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Botella y capsula con marca. Cada botella cuesta 4 rs. y 30 cuartos de volviendo el casco. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua á medida es falsa.

Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Para informes, Jardines, 1, bajos, Madrid. La venta en todas las farmacias y droguerías principales. 6

**INCIENSO DE ARABIA**

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.

En Murcia á la calle de Zoco, núm. 5.

**BRANDRETH.**

**PILDORAS VEGETALES UNIVERSALES.**

Estas pildoras tienen la propiedad de que purifican y limpian el interior del cuerpo humano con la misma facilidad que el agua la parte exterior, y su uso es el mejor medio para curar todas las enfermedades, puesto que éstas siempre derivan de la sangre y el estómago, y consiguiendo que la primera sea pura y el segundo esté limpio, facilmente se recobra una robusta salud.

Las pildoras del Dr. Brandreth, compuestas con productos puramente vegetales, son un excelente remedio para prevenir y evitar las numerosas enfermedades á que está expuesto el cuerpo humano, y su uso ha restablecido en muchos casos naturalezas contra las cuales habian sido inútiles todos los medios de que dispone la ciencia. Su uso es tambien muy recomendado para las criaturas que á veces sin saber lo que hacen comen yerbas y productos venenosos que después de una grave enfermedad les causa la muerte, pues bien; las pildoras de Brandreth, desarrollando sus efectos según la gravedad del mal, hacen restituir estos productos y purificando la sangre logran que el enfermo recobre una sana y robusta salud.

Depósito principal B. Brandreth. Nueva York.

Mis únicos agentes en toda España Sres. ALOMAR y URIACH, calle Moncada, núm. 20, Barcelona, almacén de drogas.

Se venden en todas las farmacias y droguerías del Reino. 41